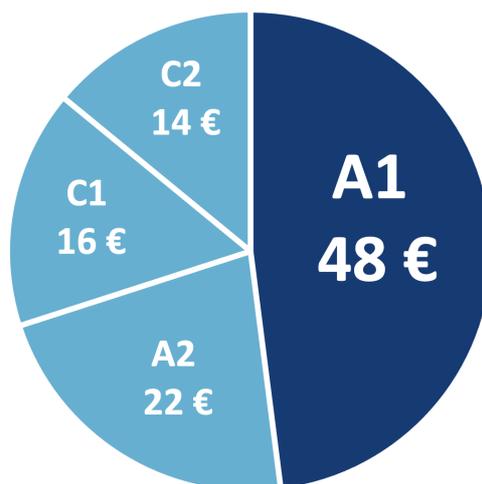


APROBADOS LOS CRITERIOS DE REPARTO DEL PIA 2022

Otra vez el mismo reparto

Tras la reunión de la semana pasada, se ha celebrado nueva reunión sobre los criterios de reparto del PIA de este año.

Los demás sindicatos han suscrito de nuevo unos criterios que conllevarán que, **de cada 100 euros** repartidos en una unidad formada por cuatro funcionarios de cada uno de los subgrupos A1, A2, C1 y C2, **la mitad vaya a parar al A1 y el resto se reparta homogéneamente entre los A2 y los C:**



Este es el reparto que año tras año suscriben Administración y sindicatos, que consigue:

- Mantener a los A1 en una arcadia feliz, con retribuciones que por desproporcionadas son insultantes para los Técnicos, con quienes comparten responsabilidades, régimen de incompatibilidades y grupo A.
- Incrementar las retribuciones de los compañeros del C1 y C2... y hasta del E.

¿Quién se ocupa de los Técnicos? **GESTHA** somos los únicos que denunciemos el encaje defectuoso de los A2 en este esquema de reparto. Los Técnicos no nos vemos reflejados en unos criterios que, como señalamos la semana pasada, nos sitúan a 4.600 euros de los A1 y a 1.800 euros de los E. **No tiene sentido; nuestra aportación a la consecución de los objetivos no está más cerca de la de un compañero del grupo E que la de un A1.**

Unos criterios sin grandes novedades

Los criterios aprobados son similares a los de años pasados. Y ello porque a los firmantes no les ofenden las diferencias entre el A1 y el A2. Sus prioridades son otras.

Pueden intentar aparentar otra cosa proponiendo medidas como subidas de módulos o cambios en la parte asegurada, pero todo eso da igual porque la voluntad de la AEAT es dejarnos donde nos tiene a los Técnicos y eso es más fácil si cuenta con el apoyo de la Mesa de Negociación.

Por otra parte, este año persiste uno de los cuestionables «logros» de la negociación: **la absurda adhesión expresa**, que tantos problemas burocráticos crea a la Administración y reales a muchos empleados. Recordemos que se abandonó el sistema de adhesión tácita y se introdujo esta exigencia a instancias de los sindicatos cuando la participación en el Plan superaba el 98%. Este año la fecha límite será el **6 de abril**.

Finalmente, los incrementos horarios son de **6 horas a realizar entre enero y abril y otras 6 horas entre julio y septiembre**.

En breve os remitiremos el detalle de los requisitos e importes del PIA 2022.

15 de marzo de 2022

